



**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
ANEXO AL OFICIO No. 0578/DGDE/2020**

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal. 25 de febrero de 2020.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO
REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO**

Período: del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 y del 1° de enero al 30 de junio de 2019

Rubros Auditados: a) Control Interno, b) Expedientes de Beneficiarios del Seguro Popular, c) Padrón de Beneficiarios del Seguro Popular d) Ejercicio Presupuestal
Período Revisado: del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 y del 1° de enero al 30 de junio de 2019

Auditoría No. 05-114/N-017/2019

I.- ANTECEDENTES:

Fundamentos Legales: artículo 48 punto 1, 50 punto 1 fracciones I, III, IV, VIII, XII, XIV, XXV y XXVII, 51 punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción V, 4°, 6° fracciones III, XXI y XXII; 27 fracción I y III, 28, 29 y 30 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco.

II.1 PERÍODO

La revisión al Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud, se llevó a cabo mediante pruebas selectivas Dirección de Área Administrativa, Dirección de Área de Afiliación y Promoción, así como a los Departamentos y Oficinas que dependen de ellas o cualquier otra instalación y/o domicilio, correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero al 30 de junio del 2019

II.2 OBJETIVO

Verificar que las actividades del Organismo del Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, se realicen de acuerdo a las atribuciones y lineamientos contenidos en: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, Manual de Estructura Organizacional del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, Guía de Afiliación y Operación, Anexo II Metas de Afiliación, Anexo IV Concepto del Gasto, Anexo IX Aportación Solidaria Estatal del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud para el Ejercicio Fiscal 2018 y 2019, entre otros.



**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
ANEXO AL OFICIO No. 0578/DGDE/2020**

Analizar y evaluar que los recursos humanos, materiales y financieros, asignados se administraren con honestidad económica, eficiencia y transparencia, verificar y comprobar que se cumplan con las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina establecidas en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, en el Presupuesto de Egresos del Estado, y demás disposiciones aplicables para el cumplimiento normativo, administrativo, legal y reglamentario.

II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISIÓN

- Se verificó que el OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, cuente con sus Leyes, reglamentos, manuales y cualquier otra normatividad vigente.
- Se verificó el cumplimiento del Programa Anual de Capacitación por el ejercicio 2018 y de enero a junio 2019 establecidos en la Guía de Afiliación y Operación, emitida y publicada por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud
- Se verificó el cumplimiento de la Digitalización de Expedientes de Beneficiarios del Seguro Popular y la depuración de los archivos, como lo marca la Guía de Afiliación y Operación.
- Se verificó una muestra selectiva de 100 beneficiarios del Seguro Popular, detectados al cierre de diciembre de 2018, con doble derechohabencia por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y la Secretaría de Salubridad General.
- Se analizaron 50 expedientes afiliaciones activas y/o renovaciones al corte de marzo de 2018.
- Se analizaron 50 expedientes afiliaciones activas y/o renovaciones al corte de marzo de 2019.

MONTO AUDITADO: Sin cuantificar MONTO OBSERVADO: Sin cuantificar

II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Descripción de los principales procedimientos de auditoría aplicados:

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se haya realizado de acuerdo a las atribuciones y lineamientos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Manual de Políticas Administrativas, Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, Constitución Política del Estado de Jalisco.

Se analizó con mayor énfasis que los sistemas, procedimientos y los controles establecidos garantizaran resultados en términos de eficiencia, eficacia y con apego al marco de transparencia, imparcialidad honestidad y legalidad que permita mayor



**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
ANEXO AL OFICIO No. 0578/DGDE/2020**

pertinencia para que se incremente el nivel de calidad de los servicios públicos que se presentan a la ciudadanía en el área auditada.

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Determinándose las siguientes observaciones consideradas relevantes:

CONTROL INTERNO

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2018 Y 2019

Obs. 1 (R)

Derivado del análisis, verificación e inspección de la información y documentación remitida mediante oficio No. **OPDREPSSJAL/0585/2019**, de fecha 13 de agosto de 2019 emitido por la C.P.A. Ana María Alderete Rodríguez, con cargo de Director de Área Administrativa y lo señalado en el Acta No. **AUD/REPSSJAL/01/2019** de fecha 04 de septiembre de 2019 por el Dr. Ernesto López Páez con cargo de Director de Área de Afiliación y Promoción del Organismo Público Descentralizado "Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco", **Resultó lo siguiente:**

EJERCICIO 2018

1.1.- Del Programa anual de Capacitación para el ejercicio 2018, que amparan 12 cursos/taller para el personal del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, remitido a la Dirección General de Afiliación y Operación adscrita a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con oficio Número **OPDREPSSJAL/DAAP/001397/2018** de fecha 26 de julio de 2018, **resultó que:**

- a) No se impartieron 11 cursos/taller de los 12 señalados, observando que no se cumplió con el 80% del Programa Anual de Capacitación, impartiendo únicamente el taller "Criterios de Supervisión a Módulos, así como avances", nombre del curso "Capacitación de Jefatura del Padrón a personal Mandos Medios de la Dirección de Afiliación (Supervisión)" Destalle Anexo 1

Teniendo en cuenta lo siguiente:

- > Declaratorias hechas por el Director de Área de Afiliación y Promoción del OPDREPSSJA en Oficio **OPDAREPSSJAL/DAAP/0329/2019** de fecha 10 de septiembre de 2019 en el cual manifiesta ".....no se cumple por el ejercicio 2018 con el programan anual de capacitación de conformidad con la guía de afiliación y operación aplicable a la Dirección de Afiliación y Promoción..."

Lo anterior incumple en la siguiente Normatividad:
Guía de Afiliación y Operación, Sección IV.1.2 Metas: I.



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
ANEXO AL OFICIO No. 0578/DGDE/2020

- b) Del Curso/Taller "Criterios de Supervisión a Módulos, así como avances", nombre del curso "Capacitación de Jefatura del Padrón a personal Mandos Medios de la Dirección de Afiliación (Supervisión)", se observa que no se entregaron evaluaciones, constancias o diplomas.

Teniendo en cuenta lo siguiente:

- Declaratorias hechas por el Director de Área de Afiliación y Promoción del OPDREPSSJA en Acta No. AUD/REPSSJAL/01/2019 de fecha 04 de septiembre de 2019 que a la letra dice "..... existe una capacitación de criterios de afiliación 2018.....se desarrolló en noviembre del 2018...en esta capacitación no se entregaron evaluaciones, constancias o diplomas, solo un listado de asistencia de todos los operadores de módulos y los supervisores del estado de Jalisco.

Incumpliendo en la siguiente normatividad.

Guía de Afiliación y Operación. - Sección IV. 1.2 i. a)

**DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE AFILIADOS DEL SEGURO POPULAR.
(DEPURACIÓN DE ARCHIVO)**

Obs. 2 (R)

Derivado del análisis, verificación e inspección de la información, documentación y Disco compacto (CD) proporcionada mediante oficio **OPDREPSSJAL/0585/2019**, de fecha 13 de agosto de 2019, emitido por el Lic. Juan Carlos Badillo Anaya, enlace de la auditoría y en base a los señalamientos y declaratorias hechas por Dr. Ernesto López Páez Director de Área de Afiliación y Promoción del OPDREPSSJAL en el acta AUD/REPSSJAL/01/2019 de fecha 04 de septiembre de 2019, **resultó lo siguiente:**

DIGITALIZACIÓN 2018

2.1- Se observa que no se cumplió con las metas de digitalización de expedientes en el ejercicio 2018 en virtud que al mes de diciembre de 2018 debería estar digitalizado **1,085,180** expedientes de afiliados que representan el 36% del total de cobertura de Afiliación, y según declaratoria hechas por Dr. Ernesto López Páez Director de Área de Afiliación y Promoción del OPDREPSSJAL al mes de junio 2019 el avance digitalizado de expedientes es del 15% acumulado por los dos ejercicios

Teniendo en cuenta lo siguiente:

- Declaratorias hechas por el Director de Área de Afiliación y Promoción del OPDREPSSJA en Acta No. AUD/REPSSJAL/01/2019 de fecha 04 de septiembre de 2019 que a la letra dice "..... 22.- no se cumple el indicador ni en 2018 ni en 2019 ...por lo que al mes de junio de 2019 llevamos s un porcentaje de digitalización acumulativo desde el año 2018 de 15% de digitalización



**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
ANEXO AL OFICIO No. 0578/DGDE/2020**

➤ El oficio No. OPDREPSSJAL/DAAP/0329/2019, de fecha 10 de septiembre de 2019, emitido por el Director de Área de Afiliación y Promoción del OPDREPSSJAL Dr. Ernesto López Páez a al C. Gloria Ramírez Yáñez Supervisor de Auditores en el cual manifiesta "...4.- En cuanto al Seguimiento de Digitalización de expedientes de conformidad con el Anexo II Metas de Afiliación ... Respuesta no se cumplió con el porcentaje de digitalización del 36% a diciembre 2018, y al corte de junio 2019 no se tiene un avance del 51% en dicho rubro, sin embargo, la intención en esta dirección a mi cargo es dado los recursos materiales y humanos con los que hoy contamos llegar a fin de año a un avance considerable en relación a la meta. Así mismo adjunto diversos documentales que soportan gestiones realizadas ya por un servidor para poder reforzar el área de digitalización. (sic).

5.- Para el proceso de digitalización ...del 01 de enero al 30 de junio de 2019, con qué porcentaje de avance se cuenta para proceder con la depuración del archivo...R= El avance de digitalización de expedientes a junio 2019 es de 15% acumulado por los dos ejercicios..." (sic).

Lo anterior incumple en la siguiente normatividad.
Anexo II Metas de Afiliación del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud para el Ejercicio Fiscal 2018 correspondiente al Estado de Jalisco. -B. 1.-

| Mes | 1.- Digitalización de Expedientes | |
|------------|-----------------------------------|-------------------|
| | Cobertura de Afiliación | % de cumplimiento |
| Abril | 3,014,388 | 4.0 |
| Mayo | 3,014,388 | 8.0 |
| Junio | 3,014,388 | 12.0 |
| Julio | 3,014,388 | 16.0 |
| Agosto | 3,014,388 | 20.0 |
| Septiembre | 3,014,388 | 24.0 |
| Octubre | 3,014,388 | 28.0 |
| Noviembre | 3,014,388 | 32.0 |
| Diciembre | 3,014,388 | 36.0 |

EXPEDIENTES DE BENEFICIARIOS DEL SEGURO POPULAR 2018

Obs. 4 (R)

Derivado del análisis y revisión de la documentación proporcionada mediante oficio: **OPDREPSSJAL/DC/DAA/0702/2019** de fecha 18 de septiembre de 2019 emitido por el Lic. Juan Carlos Badillo Anaya Soporte Administrativo "D" y con el carácter de enlace Oficial Designado, oficio No. **OPDREPSSJAL/DAAP/0347/2019** de fecha 18 de septiembre del 2019, emitido por el Dr. Ernesto López Páez Director de Área de Afiliación y Promoción, Oficio **OPDREPSSJAL/DG/DAA/JF/786/2019** de fecha 22 de octubre de 2019, oficio No. **OPDREPSSJAL/DG/DAA/JF/0797/2019** de fecha 24 de octubre de 2019, oficio No. **OPDREPSSJAL/DG/DAA/JF/834/2019** de fecha 6 de noviembre de 2019, oficio No. **OPDREPSSJAL/DAAP/0347/2019**, resultó que:

4.1.- Del Total de **3,267,561** afiliaciones activas y/o renovaciones al corte de marzo de 2018, se tomó para su análisis y revisión de 50 expedientes de afiliados, por los siguientes conceptos, detalle:

[Handwritten signatures and initials]



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
ANEXO AL OFICIO No. 0578/DGDE/2020

| No. | Concepto | Total de Expedientes | Total de expedientes Analizados |
|--------------|-------------------------|----------------------|---------------------------------|
| 1 | Niños menores de 5 años | 284,587 | 10 |
| 2 | Adultos Mayores | 283,407 | 10 |
| 3 | Colektividad | 1,405 | 10 |
| 4 | Programa Prospera | 361,599 | 10 |
| 5 | Población Abierta | 2,336,563 | 10 |
| Total | | 3,267,561 | |

Determinando lo siguiente:


- a) No se entregó para su análisis y valoración dos expedientes de beneficiarios del Seguro Popular del Programa Prospera siendo los marcados con los números de pólizas 1411548873-1 y 1416706650-2.

incumpliendo con lo señalado en el Manual de Organización, del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud Jalisco Dirección de Área de Afiliación y Promoción. - 17.

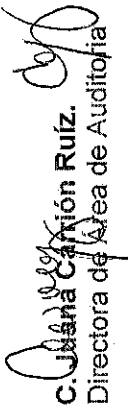
IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

La ausencia de controles respecto de procesos específicos en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, aunado a la inadecuada supervisión de las operaciones en forma constante en el Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco concatenados a la inobservancia del Marco Normativo que regula el registro, control y ejercicio de los recursos, así como la operación inherente las cuales repercuten en el cumplimiento de las metas y objetivos programados, en tal virtud, este Órgano Estatal de Control considera necesario que se implemente a la brevedad, las acciones recomendadas tendientes a solventar las observaciones determinadas, a fin de que se incremente la eficiencia administrativa y operativa, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, para inhibir y evitar la recurrencia de las mismas.

Atentamente,


L.C.P. **Alejandro Ríos Pulido**

Director General de Control y
Evaluación a Dependencias.
del Ejecutivo


C. **Juliana Cárdenas Ruíz.**
Directora de Área de Auditoría


L.C.R. **María Eugenia Gómez Aguilar**
Coordinadora de Auditoría


L.A.E. **Gloria Ramírez Yáñez**
Supervisor de Auditores